

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
PASEO DE LA CASTELLANA, 15
MADRID 28046



Madrid a 27 de junio de 2005

Muy señores nuestros,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, como entidad gestora del Fondo ING DIRECT FONDO NARANJA Renta Variable Global, FI comunica como Hecho Relevante, que se van a producir cambios en el mismo.

En concreto este Fondo va a renunciar al régimen de Fondo de Fondos, cambia su vocación y política inversión, así como su denominación.

Asimismo se va a proceder a la sustitución del depositario del Fondo que pasará a ser BANCOVAL S.A., una de las entidades depositarias con mayor experiencia y solvencia.

La modificación del Reglamento de Gestión del Fondo y sustitución de entidad depositaria han sido autorizadas por CNMV con fecha 24 de junio de 2005.

La nueva denominación del fondo será **ING DIRECT FONDO NARANJA STANDARD & POOR'S 500, FI**, pasando a ser un Fondo Índice de Renta Variable Internacional Estados Unidos, que replicará el índice STANDARD & POOR'S 500. Este índice está compuesto por los principales valores negociados en Estados Unidos, elegidos por su tamaño, liquidez y representatividad.

Con el objeto de replicar dicho Índice, el Fondo podrá superar las limitaciones legalmente establecidas en cuanto a la inversión en valores emitidos por una misma entidad o entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Este cambio le permitirá al partícipe invertir en el principal mercado mundial. El nuevo régimen de comisiones del Fondo será el siguiente:

- Comisión de gestión: 0,99% anual sobre patrimonio (actualmente, la comisión directa de gestión es del 0%, si bien el Fondo soporta una comisión indirecta de gestión por los fondos que invierte en torno al 1,3% en el último trimestre).
- Comisión de depósito: 0,10 % anual sobre patrimonio (actualmente 0%).
- Comisión de Suscripción: 0
- Comisión de Reembolso: 0

Al carecer el fondo de comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho de información sobre estas modificaciones, con carácter previo a su entrada en vigor, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas a traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del día de la solicitud.

Todas las modificaciones recogidas en la presente comunicación entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde el envío de carta informativa a los partícipes del Fondo.

La sustitución de entidad depositaria será asimismo publicada en el BOE y en dos periódicos de difusión nacional.

Sin otro particular les saluda atentamente,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
María Pérez-Fontán

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Pérez-Fontán', is written over the typed name. The signature is enclosed within a large, hand-drawn circle.